



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de febrero de 2023

### VISTO:

El Proveído N° 0152-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de (02) dos alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago de matrícula y mensualidad estudiante en el Centro de Idiomas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2022, el alumno **JOHN CHRISTOFER PUMA CCALLO**, solicita al Director General de Administración la devolución de dinero del importe abonado por concepto de matrícula y mensualidad en el curso de inglés intermedio en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2022, la alumna **LÓPEZ GIL KATHERINE NICOLE**, solicita al Director General de Administración la devolución de dinero del importe abonado por concepto de mensualidad del curso de inglés básico en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, mediante Informe N° 292-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Unidad de Tesorería hace de conocimiento al Director General de Administración que se han verificado en el SIAF los importes abonados por los alumnos **JOHN CHRISTOFER PUMA CCALLO** y **LÓPEZ GIL KATHERINE NICOLE**, correspondientes al curso de inglés del Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 057-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 27 de enero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria informa al Director General de Administración que resulta procedente la devolución de dinero solicitada por los estudiantes **PUMA CCALLO**, **JOHN CHRISTOFER** y **LÓPEZ GIL, KATHERINE NICOLE**, siendo que, en el primer caso no se apertura el curso por falta de inscritos mientras que en el segundo la alumna no registro el pago en el sistema de matrícula;

Que, mediante Oficio N° 00110-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 31 de enero de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la devolución de dinero a favor de los alumnos **PUMA CCALLO**, **JOHN CHRISTOFER** y **LÓPEZ GIL, KATHERINE NICOLE**, por concepto de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

...///



1

www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2023-UNTELS

SE RESUELVE:

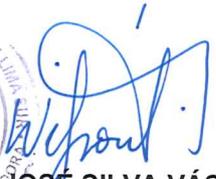
**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de (02) dos alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago de matrícula y mensualidad estudiante en el Centro de Idiomas, según el detalle descrito:

N°	Nombres y Apellidos	Descripción del Tributo	Importe	Importe/ Monto a devolver
1	John Christofer Puma Ccallo	Idiomas Matricula – Público en General	25.00	<b>S/ 155 .00</b>
		Idiomas Intensivo- Pensión UNTELSINO	130.00	
2	Katherine Nicole López Gil	Mensualidad Idiomas- Pago de Mensualidad de Estudiante	70.00	<b>S/ 70.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
**Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General